RESOLUCION No. 06-C-DIC- 018

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, mediante memorando No. IC-RS-2006-007 de 10 de Enero de 2006, el Departamento de Registro de Sociedades de esta Intendencia informa que la Compañía **" TAXIS LOS EUCALIPTOS, TAXIEUCALIP S. A. ",** constituida con domicilio en la ciudad de Cuenca mediante escritura otorgada en la Notaría Quinta de Cuenca el 10 de Noviembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el No. 334 el día 28 del mismo mes y año, tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1º. del Art. 361 de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2o. del Art. 367 del mismo cuerpo legal;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante Informe No. 036-DJ-06 de 12 de Enero de 2006 ha emitido opinión favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, una vez que se ha cumplido con el requisito legal respectivo; y,

EN, uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la Liquidación de la Compañía **"TAXIS LOS EUCALIPTOS, TAXIEUCALIP S. A. "**; y disponer que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía para que en el término no mayor a ocho días contados desde la notificación, publique esta Resolución, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Cuenca, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía y siente en las copias de la misma la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, en el término de treinta días: **a)** Inscriba esta Resolución y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, **b)** Siente razón de lo actuado en la copia de Resolución que se acompaña.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía se agregue después de su

denominación las palabras "EN LIQUIDACION", previniéndole al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO QUINTO.- NOMBRAR Liquidador de la referida compañía al Sr. Marcelo Santos Santos, confiriéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el estatuto de la sociedad; debiendo el Liquidador inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO SEXTO.- PREVENIR al Representante Legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de que esta institución ejecute las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de la compañía y luego reintegrados a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 12 ENE 2006

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE. Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución . Cuenca, a 9 de marzo del 2006.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 71
del REGISTRO MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 09 de Marzo del 2006.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA